

## TARIFARIO CAMPAÑA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

### A) RANGO DE PLAZOS Y MONTOS

Tasas “Campaña” aplicables a las Cuentas de Ahorro de Depósitos a Plazo Fijo.

Plazos (días)	TEA SOLES			
	De S/.1, 000 hasta S/. 10, 000	De S/.10, 001 hasta S/. 100, 000	De S/.100, 001 hasta S/. 500, 000	De S/.500, 001 a más
<b>181 a 360</b>	4.50%	4.90%	5.00%	5.15%
<b>361 a 720</b>	5.50%	5.90%	6.10%	6.15%
<b>721 a 1080</b>	5.60%	6.00%	6.20%	6.30%

### B) CONDICIONES Y RESTRICCIONES APLICABLES A LA CAMPAÑA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

El tarifario de “Campaña” de Depósito a Plazo Fijo aplica bajo las condiciones y restricciones que se detallan:

(i) **Condiciones:** La “Campaña” aplica solo para:

1. Personas naturales. Las condiciones del tarifario “Campaña” no aplican para Personas Jurídicas o bajo cualquier tipo de conformación societaria, gubernamental, o civil.
2. Depósitos a Plazo Fijo en Moneda Nacional (Soles) que se abran con el monto mínimo de S/ 1 000 (Un mil con 00/100 Soles) y por un plazo igual o mayor a 181 días y menor a 1081 días.
3. En el caso de clientes recurrentes\*, la “Campaña” aplicará sólo en el caso que, los referidos clientes, abran un nuevo Depósito a Plazo Fijo, por el monto y plazo indicado en el numeral 2.
4. En el caso de clientes que hubieran cancelado sus Cuentas a Plazo Fijo en Financiera Confianza en último (01) mes, la “Campaña” será aplicable siempre y cuando se incremente el monto del total de cancelaciones (que hubieran mantenido en Financiera Confianza) en un 50% adicional, como mínimo.

\* Cliente recurrente: Cliente que tiene una o varias Cuentas de Depósito a Plazo Fijo vigentes en Financiera Confianza.

**(ii) Restricciones:**

1. La “Campaña” no aplica para las renovaciones de Cuentas de Ahorro de Depósitos a Plazo Fijo.
2. En caso el depósito sea cancelado antes de su vencimiento, aplicará la tasa de Ahorro Común vigente en el tarifario al momento de la cancelación.
3. Las tasas “Campaña” solo aplican para captaciones a través de la red de oficinas de Financiera Confianza y/o directamente a través de Ejecutivos de Banca Preferente.

**C) VIGENCIA**

La Campaña estará vigente desde el 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto del 2020. Es decir, que las tasas promocionales aplicarán a los depósitos a Plazo Fijo que se abran en dicho periodo bajo las condiciones y restricciones antes detalladas y por el plazo del depósito pactado en la Cartilla Informativa. Al vencimiento del depósito, aplicará la tasa vigente de tarifario, la cual será comunicada en los plazos establecidos en la Resolución SBS N° 3274-2017 y las Cláusulas Generales y Especiales aplicables a las Cuentas y a los Servicios.

LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL ESTÁ CALCULADA SOBRE UNA BASE DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS. TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN SUJETAS AL ITF (0.005%), SEGÚN LA LEY 29667

“LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017

ESTE TARIFARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTRA PAGINA WEB:

WWW.CONFIANZA.PE”